

**Resolución n.º PAF-000000003-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones.** San José, a las diez horas con cincuenta y siete minutos del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO-** Que la señora LIZBETH BARRANTES ARROYO cédula 203830041, en su condición de representante legal del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, presentó ante este Programa electoral a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, las nóminas 00011, 00012 y 00016 con solicitudes para acreditar Observadores Nacionales.

**SEGUNDO-** Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

### **CONSIDERANDO**

**ÚNICO:** Que según lo establecido en el artículo 218 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 6, 7, 8 y 11 del Reglamento para la Observación de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 20-2009 es procedente acreditar como observadores nacionales a:

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
302440234	RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ CISNEROS
603330619	MARIANA VILLARREAL ARROYO
109720716	MAURICIO CERVANTES GODINEZ
701020720	RENE BADILLA ARBUROLA
107090639	SANTIAGO BLANCO ZUÑIGA
110120746	GWENDOLYNE ROJAS SALAS
108940300	PAULA MARIA ARIAS ARTAVIA
603540565	LUIS ALBERTO CASTILLO PERALTA

### **POR TANTO**

Con motivo de las Elecciones Nacionales del día cuatro de febrero del año dos mil dieciocho, se acreditan como Observadores Nacionales por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Notifíquese.-

*Licda. Grettel Monge Quesada*  
Encargada del Programa Acreditación de  
Fiscales y Observadores Nacionales